

PROMULGA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PROCESOS PROPIOS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

DECRETO EXENTO N° 1487

RECOLETA, 18 ABR 2011

JUSTOS: la necesidad de contar con un Manual de Procedimientos de Funciones Propios de la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

D E C R E T O:

1°. PROMULGASE el Manual de Procedimientos, con sus respectivos flujogramas, que regula los siguientes procesos propios de la Dirección de Administración y Finanzas, y que forman parte integrante del presente decreto:

- Informes presupuestarios y contables
- Revisión de rendiciones de cuentas de recursos externos
- Recaudación diaria de cajas
- Custodia de garantías extendidas a favor de la Municipalidad
- Análisis, discusión, aprobación ejecución del flujo de caja
- Tramitación de pagos
- Seguimiento de cheques protestados
- Inventario de un nuevo bien y control de bienes inventariados
- Ingreso de mercadería a bodega
- Control de consumos básicos
- Procedimiento de compras y deserción de compra
- Proceso de calificaciones
- Proceso de concurso público
- Proceso de remuneraciones
- Otorgamiento de beneficios que presta bienestar
- Sistema de administración y control de las garantías de todos los bienes muebles adquiridos por el municipio



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

2°. **LOS** funcionarios involucrados en cada uno de los procesos, deberán tomar conocimiento del que le(s) corresponde(n), como asimismo los responsables de ellas y dar fiel cumplimiento a su realización.

ANOTESE, COMUNIQUESE,
ANSCRIBASE a la Dirección de Control, Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, a todas las Direcciones Municipales, hecho archívese.


FACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA DE RECOLETA

7
/pnv.